



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de Noviembre de 2018, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:**

6.- ACTO PÚBLICO PARA DAR CUENTA DE LA PUNTUACION OBTENIDA EN CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES A (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE “REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO OFICINA DE TURISMO”.

**DATOS DEL EXPEDIENTE.**

**AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de Octubre de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** SERVICIO TÉCNICO DE URBANISMO.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 173.058,70 €

**Valor estimado del contrato:** 143.023,72 €

**TIPO DE LICITACIÓN:** a la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** seis (6) meses.

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** no.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 23 de Octubre de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** Hasta el 12 de noviembre de 2018.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3)

**APERTURA DE SOBRES B:** Acta de la Junta de Contratación de 14 de Noviembre de 2018.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL				
Nº de PLICA	Licitador	PUNTOS		
		Criterio 4 (Estudio proyecto)	Criterio 5 (Cronograma)	Puntos obtenidos
1	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S.L.	7,50	8,50	16,00
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	10,50	8,50	19,00
3	ALFONSO PEÑA DE LA MORENA, S.L.	12,75	8,50	21,25

FECHA DE FIRMA: 20/11/2018  
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68B57C0DD  
Verificación: 45071DD0C2F3508892937853A4298

PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauiac  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2F3508892937853A4298



Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (principal, sin IVA)	AUMENTO DE PLAZO DE GARANTIA (sobre el mínimo establecido en el pliego)	Compromiso de ejecución de exceso de obras
DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S.L.	133.869,53 €	36 meses	SI
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	126.247,72 €	36 meses	SI
ALFONSO PEÑA DE LA MORENA, S.L.	140.163,25 €	36 meses	SI

A continuación, concluido el acto público, se procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas.

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas, según la fórmula establecida en el Cuadro de Características del Pliego que rige la contratación, se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando ser las siguientes:

Licitador	Oferta económica (€)	Ampliación plazo de garantía (meses)		Compromiso de ejecución: exceso de obras	
	Precio de licitación (€)	Hasta 45 puntos	Ampliación ofertada	Hasta 15 puntos	Oferta Hasta 15 puntos
DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S.L.	133.869,53 €	42,438	36	15	SI 0
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	126.247,72 €	45,000	36	15	SI 8,775
ALFONSO PEÑA DE LA MORENA, S.L.	140.163,25 €	40,532	36	15	SI 13,5



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Se advierte que se puntúa con 0 la oferta del compromiso de ejecución de obra de “Desarrollos Técnicos Ardosán, S.L.”, al considerar un exceso de medición que no se preveía en los criterios incluidos en el PCAP.

**PRIMERO.-** Pedir aclaraciones sobre el informe referente a los criterios matemáticos/automáticos. Y sin perjuicio de lo anterior:

**SEGUNDO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	ALFONSO PEÑA DE LA MORENA, S.L.	21,25	69,032	<b>90,282</b>
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	19,00	68,775	<b>87,775</b>
3	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S.L.	16,00	57,438	<b>73,438</b>

**TERCERO.- PROPONER** como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, a ALFONSO PEÑA DE LA MORENA, S.L., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ALFONSO PEÑA DE LA MORENA, S.L (C.I.F. B45345212)
- **Precio de adjudicación:** 169.597,53 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 140.163,25 €.
  - IVA (21 %): 29.434,28 €.
  - Total: 169.597,53 €.
- **Duración del contrato:** Seis (6) meses.
- **Ampliación del plazo de garantía:** 24 meses, hasta el máximo de 36 meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla el compromiso de ejecución del exceso de obra, en un 9%.

**TERCERO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y la Hacienda Local.

**CUARTO.-** REQUERIR al primer clasificado, ALFONSO PEÑA DE LA MORENA, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- 1.1 Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2 Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

- 2.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 7.008,16 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 5.- Seguro de responsabilidad civil

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.  
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**